

HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA
EJERCICIO 2024

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del periodo de cobranza para los recibos por el concepto de **IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA EJERCICIO 2024**.

PLAZOS DE PAGO

- * Periodo voluntario: **Desde el 15 de ABRIL al 17 de JUNIO de 2024**.
- * Periodo ejecutivo: Se inicia vencido el periodo voluntario y determina el devengo de los recargos del periodo ejecutivo y de los intereses de demora previstos en los artículos 28 y 26 de la Ley General Tributaria.

LUGAR Y MEDIOS DE PAGO

ONLINE:

- En Páginas Web Municipales con tarjeta o Bizum (límite 6.000 €).
 - * <https://www.zaragoza.es/sede/servicio/tramite/13602>
 - * <https://tributos.zaragoza.es/> (seleccionar trámite “Pagos”)
- A través de la Aplicación Móvil Zaragoza Tributos (límite 6.000 €)
<http://www.zaragoza.es/sede/servicio/aplicacion/1542882807216/> (excepto autoliquidaciones).
- A través de la Banca Online si es Ud. cliente de las Entidades Colaboradoras Ibercaja, Caja Rural de Aragón, Banco Santander (excepto autoliquidaciones), B.B.V.A. y Caixa Bank, conforme a la propia operativa de la Entidad Colaboradora.

PRESENCIALMENTE:

- En Entidades Colaboradoras: Ibercaja, Caja Rural de Aragón, B.B.V.A., Banco Santander y Caixa Bank, en los cajeros automáticos y en las oficinas y horarios que tengan establecidos.
- En las Dependencias de Recaudación Municipal, en horario de atención presencial, Vía Hispanidad, 20 (Antiguo Seminario). Se admite dinero en efectivo (sólo para recibos de importe inferior a 1.000 €), tarjeta de crédito o débito (VISA o MASTERCARD) o cheque conformado a nombre del Ayuntamiento de Zaragoza.

POR TELÉFONO:

- Pago telefónico con Tarjeta VISA o MASTERCARD en horario de atención al público: Teléfono 976 72 11 15 (Opción 1).

DOMICILIACION BANCARIA DE RECIBOS PERIODICOS

El art. 25 del R.G.R. establece que las domiciliaciones bancarias se dirigirán al órgano recaudatorio, al menos dos meses antes del comienzo del periodo recaudatorio. No obstante, si técnicamente es posible, surtirá efecto en la siguiente facturación.

HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

EL CARGO EN CUENTA SE REALIZARÁ EL ÚLTIMO DÍA DE PERIODO VOLUNTARIO

PODRÁ OBTENER UNA COPIA DEL RECIBO ORIGINAL EN:

- a) CARPETA CIUDADANA: <https://www.zaragoza.es/sede/portal/tramites-servicios/carpeta-ciudadana>
- b) EN LA DIRECCIÓN: <https://www.zaragoza.es/consultaRecibosWeb/consultaReciboPdf.faces>

FORMALIZACIÓN DEL MANDATO DE DOMICILIACIÓN

- a) A través de Internet (www.zaragoza.es)
- b) Llamando al teléfono de Información y Asistencia al Contribuyente 976 72 37 73, facilitando el código IBAN (24 dígitos). De lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.
- c) A través de su Entidad Financiera.
- d) En las ventanillas de Recaudación.

NOTAS DE INTERÉS

- a) A los contribuyentes que no tengan su cuota domiciliada, para poder realizar el abono de estas cuotas, en las circunstancias antedichas, se les remitirá, al domicilio fiscal, la carta de pago (recibo), la cual les será diligenciada de "Recibí", en el momento del abono de la cuota, por la entidad a través de la cual efectúe el pago. **La no recepción del documento de pago, no exime de la obligación de realizarlo.**
- b) Los contribuyentes que no tengan su cuota domiciliada, si antes del día **1 de Junio de 2024** no han recibido la carta de pago, podrán obtener un duplicado:
 - a través de su Carpeta Ciudadana: www.zaragoza.es/sede/portal/tramites-servicios/carpeta-ciudadana, si dispone de Certificado electrónico o CI@aveFirma
 - o personándose, en horario de atención al público, en las Oficinas Municipales de Recaudación, sitas en Edificio Seminario, Vía Hispanidad 20.

y podrán subsanar el posible error en el domicilio fiscal, así como abonar la cuota antes del día **17 de Junio de 2024**, fecha en que se cumple el vencimiento de pago del periodo voluntario de pago.

I.C. de Zaragoza a, 18 de marzo de 2024

LA JEFA DE LA OFICINA DE RECAUDACIÓN

Fdo: M.^a ISABEL LOPEZ IRUS



HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

CUOTAS DE IMPUESTO DE CIRCULACIÓN DE 2024

<u>Clases de vehículo y potencia</u>	<u>CUOTA EUROS</u>
A) TURISMOS	
De menos de 8 caballos fiscales	20,30
De 8 hasta 11,99 caballos fiscales	56,10
De 12 hasta 15,99 caballos fiscales	123,60
De 16 hasta 19,99 caballos fiscales	161,30
De 20 caballos fiscales en adelante	201,60
B) AUTOBUSES	
De menos de 21 plazas	150,00
De 21 a 50 plazas	213,60
De más de 50 plazas	267,00
C) CAMIONES	
De menos de 1.000 Kg de carga útil	76,10
De 1.000 a 2.999 Kg de carga útil	150,00
De más de 2.999 a 9.999 Kg de carga útil	213,60
De más de 9.999 Kg de carga útil	267,00
D) TRACTORES	
De menos de 16 caballos fiscales	31,90
De 16 a 25 caballos fiscales	50,00
De más de 25 caballos fiscales	150,00
E) REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES ARRASTRADOS POR VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	
De menos de 1.000 y más de 750 Kg de carga útil	31,90
De 1.000 a 2.999 Kg de carga útil	50,00
De más de 2.999 Kg de carga útil	150,00
F) OTROS VEHÍCULOS	
Ciclomotores	8,00
Motocicletas hasta 125 cc	8,00
Motocicletas de más de 125 cc hasta 250 cc	13,70
Motocicletas de más de 250 cc hasta 500 cc	27,30
Motocicletas de más de 500 cc hasta 1.000 cc	54,60
Motocicletas de más de 1.000 cc	109,10

I. C. de Zaragoza, a 18 de marzo de 2024
LA JEFA DE LA OFICINA DE RECAUDACIÓN

Fdo.: M.^a Isabel López Iru

